



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

La Perla, 23 de Junio de 2022

Resolución de Alcaldía N° 247-2022-ALC/MDLP

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – “Ley de Reforma Constitucional” precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades” establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31433 publicada el 06 de marzo en el Diario Oficial El Peruano, modifica el Art. 92 de la Ley 30057, estableciéndose que: (...) “En el caso de gobiernos regionales y gobiernos locales, la designación del coordinador de la unidad funcional de integridad institucional se realizará mediante acuerdo de consejo regional o acuerdo de concejo municipal, según corresponda (...)”. La competencia de proponer la terna para Coordinador de la unidad funcional de integridad institucional recae en el alcalde, conforme al numeral 35) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 – modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 31433, correspondiendo al Pleno del Concejo Municipal elegir al Coordinador de la unidad funcional de integridad institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 017-2022-MDLP de fecha 23 de junio del 2022, Acuerda en su Artículo Segundo: **DECLARAR ELECTA a partir de la fecha a la CPC JENNY INES FLORES OCAÑA en el cargo de COORDINADORA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA; en adición a sus funciones, al amparo de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31433;**

Asimismo, en el Acuerdo precitado, refiere en el Artículo Tercero: **ENCARGAR a la SECRETARIA GENERAL, expedir el acto resolutivo correspondiente a la designación de las referidas señaladas en los párrafos anteriores, y su respectiva NOTIFICACIÓN;**

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20°, numerales 6°, 17° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Ley N° 31433.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a la CPC JENNY INES FLORES OCAÑA en el cargo de COORDINADORA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA; en adición a sus funciones, al amparo de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31433.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y a la SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, el cumplimiento de la presente resolución para los fines de su estricta competencia

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, (www.munilaperla.gob.pe) y en el portal peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Anibal Novillo Jara Aguirre
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Abog. WILLIAMS DENIS CRUZ CARRILLO
SECRETARIO GENERAL